

Consultas Realizadas

Licitación 379993 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Consulta 1 - EETT. DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
* POR LA PRESENTE CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE SISE PODRIA AUMENTAR DE 10 A 12KM LA DISTANCIA DE MANERA A DAR MAYOR OPORTUNIDAD A MAYOR CANTIDAD DE AFERENTES, LO CUAL BENEFICIARA A LA CONVOCANTE YA QUE TENDRA MAYOR GAMA DE PRECIOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020
Debido a la urgencia de contar con los móviles para las distintas labores emanadas de la institución se requiere que la distancia del taller se encuentre a una distancia de 10 km, para su utilización inmediata, por consiguiente ceñirse a lo establecido en el PBC		

Consulta 2 - Consulta relacionado a la distancia del Taller Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>Buenos días</p> <p>El PBC estipula como un condicionante de participación, que el taller se encuentre dentro de un radio no mayor a 10 km. específicamente en el punto 7 - Capacidad Técnica.</p> <p>Este punto no es un requisito indispensable para ofrecer un buen servicio a la Institución, nuestro taller se encuentra dentro de un radio de 15 km. aún así, históricamente hemos trabajados y seguimos trabajando con Instituciones cuyas oficinas se encuentran el Centro de Asunción y nunca representó la distancia un inconveniente para un buen servicio, lo confirman los certificados de buen cumplimiento de contratos que obra en nuestro poder.</p> <p>La aceptación de estas sugerencias redundará en beneficio de la Convocante, puesto que varias otras empresas podrán presentar sus ofertas, y mejorar de esa forma la competitividad.</p> <p>Sobre el punto, el art. 20 de la Ley N°2051/03 establece que las especificaciones técnicas, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener el PBC, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Además, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, dicho artículo prohíbe establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
Ceñirse a lo establecido en el PBC, la convocante tiene experiencia de años anteriores donde se ampliaba el radio a 15 km y se presentaban 3 oferente como así tb solicitaba un radio de 5km y la cantidad de participante era de 3 oferentes, por ende no se estaría limitando a ningún oferente, además existen reparos de menor porte y la urgencia de contar en la brevedad posible de los móviles para el uso institucional ya sean para cuestiones técnicas y/o administrativas por eso se solicita que dicho taller se encuentre dentro de lo estipulado en el pbc		

Consulta 3 - EETT. DISTANCIA DE 10KM

Consulta	Fecha de Consulta	25-11-2020
<p>*Podría la Entidad Convocante del llamado considerar aumentar dicha exigencia considerando que con ello se limita muy considerablemente la participación de potenciales oferentes, extendiendo consecuentemente a talleres hasta un radio de 12km cuyos locales se encuentren ubicados dentro de Gran Asunción?</p> <p>La presente solicitud responde a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes al llamado de referencia, obteniendo así mayor gama de opciones a contratar por parte de la Entidad Convocante, aumentando así también la competencia, lo cual siempre repercute a favor del Ente que convoca al llamado a licitación pues los precios se tornan mucho más competitivos, todo ello en concordancia plena y directa a lo dispuesto por el inciso "a" del Artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dispone, en su parte pertinente, cuanto sigue: "...Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad..." (sic - subrayado y resaltado es nuestro).</p> <p>En otro orden de ideas me sirvo traer a colación la postura ya adoptada de manera uniforme y constante por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al respecto, Ente Regulador de la materia que siempre ha propugnado y custodiado tan celosamente los principios más elementales y rectores de los procesos de contrataciones públicas, específicamente el Principio de la Libre Concurrencia, en otras palabras, siempre se promulga el ideal de buscar la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes a las diversas convocatorias a llamados de procesos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>Ceñirse a lo establecido en el PBC, la convocante tiene experiencia de años anteriores donde se ampliaba el radio a 15 km y se presentaban 3 oferente como así tb solicitaba un radio de 5km y la cantidad de participante era de 3 oferentes, por ende no se estaría limitando a ningún oferente, además existen reparos de menor porte y la urgencia de contar en la brevedad posible de los móviles para el uso institucional ya sean para cuestiones técnicas y/o administrativas por eso se solicita que dicho taller se encuentre dentro de lo estipulado en el pbc</p>		

Consulta 4 - P.B.C

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
<p>f) Presentar copia de los Planos de Prevención contra Incendios (PCI) aprobados por la municipalidad junto con el acta de inspección final del Sistema PCI emitida por la Municipalidad donde este asentado el taller del oferente.</p> <p>Podría la convocante considerar el plano P.C.I mas la resolución de planos aprobados? Es decir quitar el acta de inspección final, pues con la burocracia excesiva lleva mucho tiempo conseguir dicho documento. Cabe resaltar que con la resolución de planos aprobados y el plano PCI ya es mas que suficiente</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2020
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - Dimensiones del taller

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
<p>Consultamos a la convocante si el requisito podría ser modificado solicitando como mínimo 650m2 en busca de la participación de mayor cantidad de posibles oferentes, lo cual ofrece opciones de ofertas económicas más competitivas para la Convocante en particular y para el Estado Paraguayo en general y a la vez se cumpliría satisfactoriamente con las necesidades de la entidad. Consideramos que el requisito no resulta técnicamente indispensable porque si bien la institución cuenta con un número razonable de vehículos no todos los vehículos de la institución serian reparados al mismo tiempo. Con la modificación de requisito se estaría resguardando el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 6 - CONSULTA AL PLIEGO

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2020
<p>d) Dimensiones del Taller: Se exige que el Taller propio (no tercerizado) cuente con una superficie cubierta mínima de 800 m2, con área cerrada para el resguardo de los vehículos. No se considerará instalaciones en distintas ubicaciones. Fotocopia del título de propiedad donde se indique las dimensiones del taller. La convocante podría considerar contrato de alquiler considerando que con ello se limita muy considerablemente la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Equipamiento y Herramientas: como mínimo deberá contar con un elevador para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas y fosa para revisión (mínimo tres). Asimismo, deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de los trabajos: Banco para armado de diferencia, elevador para desmontaje y montaje de cada de velocidad, cargador de 19 baterías, compresor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson, Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, Banco de Prueba para reparación y mantenimiento de picos inyectoros Common Rail, Equipamiento (máquinas y herramientas) para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas. La convocante podría considerar tercerizar los siguientes puntos compresor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson, Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, Banco de Prueba para reparación y mantenimiento de picos inyectoros Common Rail, Equipamiento (máquinas y herramientas) para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas siendo que estos servicios no se usan con frecuencia y limita mucho a los participantes.</p> <p>Planos de Prevención contra Incendios (PCI) aprobados junto con el acta de inspección final del Sistema PCI emitida por la Municipalidad donde este asentado el taller del oferente. Podria considerar la convocante quitar el acta de inspección final ya que este documento es muy limitante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 7 - Elevador y fosa

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2020
<p>Teniendo en cuenta que La fosa cumple la misma función que el elevador Podría la Convocante modificar dicho requisito permitiendo la combinación de ambos equipamientos y solicitando elevador y/o fosa para revisión (mínimo cuatro) con este cambio se buscaría la participación de mayor cantidad posible de potenciales oferentes, lo cual redundaría en precios más competitivos para la Convocante en particular y para el Estado Paraguayo en general</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
FAVOR REMITIRSE AL PBC		

Consulta 8 - Equipamiento (máquinas y herramientas) para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2020
<p>En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, por ejemplo: alineación y balanceo de ruedas, alineación de faros entre otros.</p> <p>La consulta es: Para que muchos talleres participen y para que este requisito no sea una barrera a la competencia en este llamado ¿Podría la Convocante permitir la tercerización de este servicio? De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
FAVOR REMITIRSE AL PBC		